

Anchipurac es Cultura: Concurso Internacional de Escultura 2017-2018

BASES Y CONDICIONES

1. INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Ministerio de Turismo y Cultura a través de la Secretaría de Cultura, presentan el concurso *Anchipurac es Cultura: Concurso Internacional de Escultura 2017-2018*.

Esta convocatoria está dirigida a artistas visuales y demás profesionales del ámbito del diseño, la arquitectura, ingeniería y urbanismo para diseñar y construir esculturas que serán emplazadas al aire libre en el Centro Ambiental Anchipurac (en adelante CAA). El CAA pertenece a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y se ubica en el departamento Rivadavia, en calle Agustín Gómez s/n, Pedemonte de la Sierra Chica; ver documentación sobre sus objetivos, su memoria descriptiva, contexto y emplazamiento en los ANEXOS I y II.

Se conformará un jurado que seleccionará, ante escribano mayor de gobierno, los proyectos más destacados para su emplazamiento en el CAA. Se elegirán hasta 20 proyectos de 150 mil pesos para su financiación, según decisión del Jurado. Los proyectos seleccionados deberán ser construidos por el artista o equipo artístico utilizando el total o parte de la suma asignada, cubriendo este monto la totalidad de la ejecución de la obra, materiales, honorarios y demás situaciones implicadas en el desarrollo de la misma. Dentro de este monto no deben estar contemplados los gastos de traslado e instalación de la obra, los cuales estarán previstos por El Organizador en conformidad a la modalidad que se determine por convenio.

Al finalizar la etapa de construcción y emplazamiento en el CAA de las obras financiadas, el jurado nuevamente reunido resolverá una premiación de las obras ya construidas - con los montos de 75 mil (primer premio), 50 mil pesos (segundo premio) y 25 mil (tercer premio) - a tres de las esculturas o conjuntos escultóricos cuya resolución, relación con el espacio y calidad consideren sobresaliente.

2. DEFINICIONES

A los efectos de las Bases y Condiciones del presente concurso, se utilizarán las siguientes definiciones:

“BASES Y CONDICIONES”: Son las presentes bases y condiciones del CONCURSO, que pueden obtenerse en: www.san.juan.gov.ar

“CONCURSO”: Es el presente, en el que participan los artistas, profesionales del ámbito del diseño, la arquitectura, ingeniería y el urbanismo.

“SELECCIÓN”: se define en el PUNTO SEIS de las presentes BASES Y CONDICIONES.

“EL PREMIO”: se define en el PUNTO SIETE de las presentes BASES Y CONDICIONES.

“JURADO”: Es el designado conforme al PUNTO OCHO de las BASES Y CONDICIONES.

“ORGANIZADOR”: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y Secretaría de Cultura del Ministerio de Turismo y Cultura del Gobierno de San Juan, quienes comparten en partes equivalentes el presupuesto que demanda la realización del presente concurso en conformidad a la modalidad determinada por convenio.

“PARTICIPANTES”: son las personas a las que va dirigido este CONCURSO.

“OBRAS”: Son esculturas o conjuntos escultóricos volumétricos.

3. PARTICIPANTES

Podrán participar del Concurso artistas visuales, escultores, profesionales del ámbito de la arquitectura, ingeniería, urbanismo, diseño industrial y áreas afines, de modo individual o colectivo, que sean mayores de 18 años de nacionalidad argentina o extranjeros. En el caso de los colectivos deberán nombrar un representante.

No podrán participar del Concurso las siguientes personas: a) Funcionarios y/o empleados del ente Organizador y/o miembros del Jurado-. b) Familiares directos por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive del Organizador o de sus sociedades vinculadas ni de los miembros del jurado.

4. REQUISITOS DE ADMISIÓN

Los proyectos presentados deberán ajustarse a lo detallado en los siguientes ítems:

a) La escultura o conjunto escultórico tiene que tener en cuenta los siguientes detalles:

a.1. Utilizar, en parte o la totalidad de la obra, material en desuso/reciclable.

a.2. Por ser emplazadas en derredor de 4 plazas temáticas, abordar alguno de los temas de las mismas: “El Agua”, “El Sol”, “El Aire y La Tierra”, “La Biodiversidad” (VER ANEXO III).

b) Las obras deben ser originales e inéditas. Los proyectos no deben haber sido presentados en otros certámenes ni expuestos anteriormente al público.

c) Deben estar diseñados para su emplazamiento definitivo en un espacio al aire libre. El diseño deberá considerar de manera integral el entorno inmediato de la obra, tales como accesos, veredas, visibilidad e iluminación, como así también contemplar y revalorizar los elementos naturales existentes. Dichas obras deben contemplar y garantizar, mediante la especificidad de su instalación, la seguridad ante riesgos para personas que transiten su entorno. Además sus materiales no pueden ser clasificados como sustancias peligrosas.

d) Las obras deberán realizarse con predominio de materiales en desuso (en lo matérico o conceptual) y garantizar la resistencia a las condiciones climáticas de la región, procurando la máxima perdurabilidad posible en el tiempo. El participante podrá hacer uso de los materiales en desuso que

los entes organizadores posean según sea su disponibilidad en el acopio durante la recolección de residuos urbanos (chatarra, plásticos, latas, metales varios, maderas y otros)

e) Las obras deben ajustarse al espacio propuesto. Para lo cual puede revisarse las fotografías dispuestas en el ANEXO II, la visita virtual cuyo link será dispuesto en las páginas web de ambos ministerios y/o realizar la visita guiada que llevará a cabo la arquitecta Claudia Agnelli, la cual será anunciada en el sitio web del Ministerio de Turismo y Cultura, enviado por correo electrónico y/o cualquier otro medio que el Organizador determine conveniente.

f) No se admitirán los trabajos presentados en los siguientes casos:

- Los que sean presentados fuera de término.
- Aquellos en los que se verifique que la obra propuesta fue copiada o de características idénticas o similares a otra ya existente.
- Aquellos que puedan resultar peligrosos para los transeúntes y los usuarios del espacio público donde esté emplazada.
- Aquellos que no hagan referencia de forma explícita o implícita a los objetos del presente concurso consignados en el punto 4 inciso a.2. Desarrollar esto en la ficha conceptual de la propuesta presentada.
- Los que interfieran en la propiedad intelectual de terceros, por ejemplo de marcas o patentes registradas, derechos de autor y otros.
- Los que no reúnan los requisitos exigidos en las presentes bases.

5. REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

Los proyectos deben ser presentados en una carpeta, formato impreso tamaño A4 y una copia en formato digital utilizando como soporte físico para su envío un CD o DVD. Se deberá remitir la carpeta y el CD o DVD con idéntico contenido en un sobre cerrado al cual se le adosará en su exterior la Ficha de Inscripción que se encuentra en el punto 20 de estas Bases. El material de presentación (Carpeta A4, más copia en CD o DVD) deberá contener lo siguiente:

Datos del autor: consiste en una ficha con nombre y apellido del participante; número de DNI; (adjuntar fotocopia DNI), fecha de nacimiento; dirección de correo electrónico; página web (en caso de contar con una); teléfono y domicilio. Biografía del o los autores. Para el caso de proyectos colectivos, se deberá completar una ficha de Datos de Autor por cada uno de los integrantes del grupo.

Ficha técnica del proyecto: donde se consigne el título de la obra, dimensiones, materiales utilizados, procesos de fabricación. Características físicas de la obra, factibilidad técnica, rigurosa especificación de durabilidad, requerimientos de conservación, limpieza y mantenimiento, y si fuera necesario características de iluminación, calculo estructural, todo ello con carácter de declaración jurada.

Memoria conceptual del proyecto: consiste en un texto de no más de seiscientas (600) palabras que describa el proyecto, su formulación, fundamento y proceso de trabajo en general. Imágenes del

proyecto: se deberán presentar como mínimo una (1) planta, dos (2) vistas y una perspectiva en fotomontaje, que muestren la obra y su interacción con el entorno, utilizando las imágenes provistas en estas bases dentro de los ANEXOS, respetando la dimensión y resolución de las mismas. Además de estas imágenes se pueden incluir todos los dibujos, renders, diagramas o planos que se consideren necesarios para la correcta explicación del proyecto. Se pueden incluir detalles constructivos necesarios con indicación de materiales utilizados.

Portfolio: donde se incluya hasta cinco imágenes que sintetizen la obra que viene realizando el artista o colectivo, un texto de hasta 200 palabras en el cual el artista describa su práctica y las áreas de interés en su trabajo y documentación que considere relevante (textos, artículos o notas sobre su trabajo o sus muestras, publicaciones, etc.)

Para los datos de autor: Biografía del autor, Ficha Técnica del proyecto, Memoria Conceptual del proyecto y Portfolio se solicitan la presentación en formato Word sin excepción.

Para los archivos digitales de imagen a grabar en la copia en CD o DVD se solicita la presentación en formatos jpg, tif y/o psd con una resolución de 300 dpi en un tamaño no inferior a 30 x 40 cm sin excepción.

Considerando que todo el material en formato digital será utilizado para la exposición de proyectos seleccionados, no se aceptarán presentaciones digitales en formato PDF o cualquier otro formato que no permita editar el contenido de textos e imágenes.

Serán excluidos del proceso de selección aquellos contenidos que no puedan ser vistos correctamente por defectos de grabación o errores que pudieran contener los CDs o DVDs o bien por no cumplir con los formatos y tamaños solicitados en este apartado.

El Organizador no será responsable por la pérdida y/o robo y/o deterioro de las propuestas enviadas por los participantes y que por cualquier causa no sean recepcionadas o sean ilegibles y/o incompletas y/o sin la información requerida.

6. SELECCIÓN – FINANCIAMIENTO

Se establece para el *Concurso* los siguientes montos de financiamiento que el Organizador adjudicará a los proyectos seleccionados:

- a. Hasta \$150.000 (Ciento cincuenta mil pesos) para cada proyecto seleccionado, quedando el número de proyectos seleccionados a criterio del jurado y la organización.

El importe del proyecto que sea beneficiado con el financiamiento por parte del Organizador incluye materiales, seguros y cualquier otro rubro. El participante no tendrá derecho a reclamar cualquier otro tipo de compensación por ningún concepto. Una vez que el Organizador haya abonado la financiación al ganador, la obra quedará en poder del CAA como parte integrante de su patrimonio cultural sin que esto genere derecho a compensación o pago de importe alguno a favor del o los autores excepto el correspondiente al de la Selección. Tampoco podrá ser duplicada. La aceptación del CONCURSO implica la cesión irrevocable a favor del Organizador de los derechos de reproducción del proyecto y correspondiente obra seleccionada y de toda la documentación, planos, materiales y demás elementos que hayan sido presentados y/o entregados por el autor o grupo ganador con motivo del Concurso. El autor o los autores del proyecto seleccionado, por la sola participación en EL

CONCURSO, aceptan que el proyecto seleccionado y su correspondiente obra será patrimonio del Gobierno de San Juan, obligándose a suscribir toda la documentación administrativa inherente. La Selección no incluye ninguna otra prestación, bien o servicio no enumerado en las presentes bases. Todo concepto no comprendido en el Premio estará a cargo y cuenta exclusivo del/os Ganador/es. **IMPORTANTE:** la participación en el Concurso implica la cesión irrevocable de los derechos de reproducción de las obras presentadas para cualquier publicación futura de promoción por parte del Organizador.

El autor o los autores también acepta/n mediante declaración jurada que su proyecto y correspondiente obra pueda ser exhibida donde el propietario disponga.

7. PREMIACIÓN

Se establece para el *Concurso* los siguientes Premios con orden de mérito a las obras construidas y emplazadas en el CAA:

1° Premio: \$75.000.- (setenta y cinco mil pesos) Adquisición y Diploma.

2° Premio \$50.000.- (cincuenta mil pesos) Adquisición y Diploma.

3° Premio \$25.000.- (veinticinco mil pesos) Adquisición y Diploma.

8. JURADO

La Secretaría de Cultura del Ministerio de Turismo y Cultura y el CAA (perteneciente a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable) consignará el JURADO por acto formal administrativo. El Jurado estará a cargo de la evaluación y selección de proyectos tanto como de la premiación de Obras una vez emplazadas en el CAA.

El jurado estará integrado por cinco (5) personas, entre las que se encontrarán artistas reconocidos y expertos en el conocimiento del arte contemporáneo tanto como un representante del CAA y un representante del Ministerio de Turismo y Cultura (en adelante, el "Jurado"). El Jurado en conjunto por mayoría simple de votos seleccionará los Proyectos a los que se les asignará el monto de ciento cincuenta mil (150) pesos para su ejecución y construcción, y luego se reunirá por segunda vez para seleccionar y premiar tres de las esculturas o conjuntos escultóricos cuya resolución, relación con el espacio y calidad consideren sobresaliente. El Organizador podrá reemplazar cualquier integrante del Jurado que se viera imposibilitado de cumplir con su labor o disponer la continuidad del certamen con los miembros presentes.

El dictamen del Jurado será de carácter definitivo e inapelable. Los Participantes de la Selección no podrán objetar, apelar o recusar a los integrantes del Jurado sus decisiones. El jurado se reserva el derecho a declarar desierto algunos de los seleccionados y premios.

9. RESULTADOS

El Organizador comunicará públicamente los resultados de la selección de proyectos en el mes de Marzo de 2018. Asimismo, se les notificará a los Participantes a través de una comunicación formal vía

e-mail y telefónica. El Organizador comunicará públicamente los resultados de la premiación de las obras emplazadas el mes de Julio de 2018.

10. CONSTRUCCIÓN DE LA OBRAS SELECCIONADAS

Dentro de los treinta días siguientes a la comunicación de los resultados del *Concurso Internacional de Escultura Anchipurac* el artista o los artistas autores del proyecto ganador deberán presentar el informe técnico, cálculos estructurales, cálculo del costo de la obra y demás informes que sean necesarios y requeridos. El desembolso para la construcción de la obra se llevará a cabo de acuerdo al siguiente esquema: primer desembolso del 50% del total asignado antes del inicio de la obra y segundo desembolso del 50% tras la entrega de la obra por el ganador en el lugar donde EL ORGANIZADOR indique. Desde el momento en que el ganador recibe el 50%, tendrá un plazo de entrega no mayor a 90 días corridos. La obra seleccionada deberá estar finalizada y lista para su emplazamiento en el lugar designado a los 90 (noventa) días de recibido el 50%, sin excepción alguna. Será el ORGANIZADOR quien verificará el estado de terminación y su ajuste a los parámetros dados por las presentes Bases. La finalización de la obra seleccionada en la forma y plazos previstos en las presentes Bases es condición esencial para que el autor o los autores de dicha obra tengan derecho a percibir el 50% restante de la Selección. En caso de no finalizar la obra en los términos previstos, el autor o los autores de la misma deberán reintegrar al ORGANIZADOR la totalidad de las sumas percibidas dentro de los tres (3) días de finalizado el plazo, sin necesidad de interpelación o notificación alguna, y no tendrán derecho a reclamar al ORGANIZADOR el saldo de la Financiación ni ninguna suma adicional por ningún concepto. Para este caso eventual, la Financiación será readjudicada a otro proyecto que el Jurado haya previsto en una lista de orden de mérito y se acordarán nuevos plazos para la construcción e instalación de la obra en su lugar de emplazamiento. El o los autores del proyecto seleccionado se comprometen a entregar al Organizador la obra - finalizada en el lugar que el organizador designe. Los costos correspondientes al transporte, seguro de transporte de la obra ganadora desde su lugar de origen hasta su lugar de emplazamiento definitivo en el Centro Ambiental Anchipurac, así mismo como su instalación en el CAA están previstos por el Organizador.

11. CRONOGRAMA GENERAL 2017-2018

- Apertura de la convocatoria: 14 de diciembre
- Cierre de la convocatoria y Recepción de proyectos: hasta el 11 de marzo de 2018 inclusive a las 12hs en Mesa de Entrada de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Gobierno de San Juan (3° piso Núcleo 4 Ingreso 5 del Centro Cívico)
- Evaluación de proyectos: del 15 al 22 de marzo de 2018.
- Publicación de adjudicación de obra: 23 de marzo de 2018. Se dará a conocer a los ganador/es en los siguientes portales: www.sanjuan.gov.ar y a través de una comunicación formal vía e-mail a todos los Participantes.
- Acto de cierre del concurso e inauguración de la muestra de los proyectos finalistas: 5 de abril de 2018 en el Foyer del Centro Cívico.
- Producción de Obra: 6 de abril – 30 de junio de 2018
- Presentación de Escultura y Emplazamiento en el CAA: 31 de julio de 2018
- Inauguración y Premiación en el CAA: Septiembre de 2018

12. EL ORGANIZADOR no será responsable por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieran sufrir los PARTICIPANTES con motivo de la participación en el Concurso, así como de todo otro daño originado en ocasión de su retiro, reclamo, o uso y disfrute.

12.1. Se deja expresa constancia que el Organizador queda eximido de responsabilidad alguna del cumplimiento de las presentes Bases por parte de los Participantes y/o de cualquier indemnización con relación al Concurso objeto de la presente.

13. AUTORIZACIÓN DIFUSIÓN.

La participación en el presente Concurso importará la expresa autorización al Organizador para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de imagen y/o voz de los Participantes y/o Ganadores, en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otro incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.) sin límite de tiempo, sin que el Participante y/o Ganador tenga derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna.

La participación en el presente implica con carácter de declaración jurada por parte de/ /LOS PARTICIPANTE/S, que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y/o datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne al Organizador respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas. Los PARTICIPANTES reconocen que la participación en el Concurso no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la posible disminución de sus ingresos. Los PARTICIPANTES autorizan al Organizador a utilizar sus datos personales, domicilios, imágenes, y/o voces con fines publicitarios, en los medios y formas que consideren convenientes sin derecho a compensación alguna por dicha difusión.

14. DE LO NO PREVISTO.

Toda circunstancia no prevista en las presentes BASES Y CONDICIONES será resuelta por el ORGANIZADOR.

15. ACEPTACIÓN BASES Y CONDICIONES.

Los Participantes y Ganadores reconocen expresamente todos y cada uno de los términos y condiciones de las presentes BASES Y CONDICIONES, aceptando las facultades del Organizador y los plazos y mecanismos que aquí se detallan, y declarando que toda la información suministrada por ellos es fidedigna. El Organizador podrá modificar total o parcialmente en cualquier momento las presentes BASES Y CONDICIONES, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los Participantes inscriptos en el Concurso siempre y cuando no se altere la esencia del mismo y no implique disminución alguna de Premio, debiendo difundir, en forma previa, dicha/s modificación/es por los mismos medios de comunicación utilizados para la difusión. El Jurado y/o el Organizador será el único que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en las BASES Y CONDICIONES, y las resoluciones que se adopten al respecto serán definitivas e inapelables.

16. FICHA DE INSCRIPCIÓN

Completar la firma de la FICHA DE INSCRIPCIÓN implica la aceptación y conformidad con las Bases y Condiciones del *Concurso Anchipurac es Cultura*. Para el caso de un proyecto colectivo, el firmante será responsable ante la Organización del *Anchipurac es Cultura: Concurso internacional de Escultura 2017-2018*. Ver ANEXO IV.

ANEXO I

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL “CENTRO AMBIENTAL ANCHIPURAC”

El Centro Ambiental Anchipurac (en voz huarpe: rayo), forma parte de un conjunto espacio-funcional: Complejo Ambiental San Juan, ubicado en el departamento Rivadavia a 18km al oeste de la capital de la Provincia de San Juan.

Dicho complejo está integrado por “Anchipurac”, por el “Parque de Tecnologías Ambientales” (la planta de tratamientos de residuos sólidos urbanos más grande de la provincia) y por el “Pitar” (Parque Industrial Tecnológico Ambiental Regional). Concretado este último, el conjunto conformará en el futuro un macro Complejo Ambiental para la zona Cuyo.

El edificio “Anchipurac”, cuenta con 3.800m² y está implantado en el piedemonte del cerro Parkinson, rodeado de un paisaje natural característico de nuestro ambiente árido.

Anchipurac es un edificio, único en Latinoamérica, constituye un hito dentro de la nueva generación de la arquitectura sustentable. La decisión de la *Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable* de llevar a cabo un emprendimiento de semejante envergadura, posiciona a San Juan en el mundo. Por sobre todas las cosas, este edificio fue pensado como un proyecto demostrativo en eficiencia energética y aporte de mejores condiciones de confort interior a un menor costo de energía y dinero.

El Edificio Anchipurac, fue elegido para ser construido por destacarse la calidad del diseño bioclimático y por la incorporación de energías renovables para minimizar el uso de energía convencional. Se prevé ahorrar hasta un 75% de energía respecto de edificios convencionales.

El equipo de proyecto procuró asimilar morfológicamente el Centro Ambiental Anchipurac, con las cárcavas que pueden observarse profusamente en la zona. Es decir el edificio debía remitir a las profundas y estrechas grietas que se extienden en ese lugar y en general en el árido suelo sanjuanino.

En consecuencia, el partido es lineal, logrando dos propósitos: generar un recorrido que dirige al visitante a lo largo de las sucesivas salas y por otro lado permitir, dada su orientación en el eje este-oeste, una adecuada respuesta bioclimática.

El acceso principal al Centro Ambiental Anchipurac se ubica en el extremo este del edificio y el secundario en el extremo oeste: el primero conecta con el Hall Principal y el segundo con el Hall de la Sala de Conferencias y Confeitería.

A lo largo de 100 de sus 180m de longitud, el edificio mantiene el mismo nivel, por lo que debido a la pendiente natural del suelo, termina “hundiéndose” en el terreno minimizando su impacto en el entorno natural, además de ser una característica o estrategia utilizada como acondicionamiento higrotermico del edificio.

En el Hall de Ingreso el visitante tiene contacto directo con el mundo del reciclado. Lo recibe un muro con incrustaciones de elementos metálicos provenientes de una diversidad de objetos obsoletos e inútiles, listos para contaminar el medioambiente. Este muro, obra de artistas plásticos sanjuaninos, al recibir la luz natural revela las distintas facetas ocultas de los materiales que lo componen. Como cómplice de estas huellas del reciclado, el piso de hormigón se llaneará con restos de cuarzo y vidrio molido para otorgar al espacio un brillo espejado en sus superficies.

El recorrido continúa por dos Salas de Exposiciones, tres Salas Interactivas y Laboratorio concluyendo en el Hall de la Sala de Conferencias, citado anteriormente.

Una de las Salas de Exposiciones tiene por objeto familiarizar al visitante con la tecnología bioclimática utilizada para acondicionar el edificio. Una gran vidriera mostrará el interior de la sala de máquinas y el trabajo de sus equipos e instalaciones para acondicionar y hacer funcionar el edificio. Esta Sala tiene salida al exterior, para disfrutar de otro tipo de experiencias en espacios abiertos. Dicha salida actúa además como salida de emergencia.

Las Salas Interactivas ofrecerán al visitante talleres didácticos de experimentación utilizando distintos materiales obtenidos a partir del reciclado de PET, cartón y otros. La dinámica espacial de las Salas permitirá al expositor, maestro o disertante mostrar experiencias, temas y trabajos realizados dentro de los laboratorios y áreas del Ecoparque, como así también los de universidades y otros centros de tratamiento en este tema. Estas salas están comunicadas entre sí para permitir un mejor funcionamiento e interrelación entre los temas desarrollados. Desde estas Salas y a través de un vidrio, podrá observarse el Laboratorio. En él se tomará contacto con el trabajo de los investigadores y las diversas aplicaciones de nuevos materiales, producto del reciclado de diversos elementos, restos de industrias, desechos de prendas textiles y otros.

Luego de esta experiencia, el visitante podrá acceder a una serie de exposiciones permanentes y temporarias localizadas en los sectores de acuerdo con los temas específicos a tratarse en cada área.

Más adelante el recorrido se curva y el edificio emerge al nivel +3.00 m, a través de una rampa con grandes aberturas, donde se podrán exponer piezas de museos obtenidas a partir del reciclado y desde donde se puede apreciar un espacio de exposiciones exterior semi-cubierto en el cual la luz es tamizada a través de una piel micro perforada de acero. Este recorrido remata en el Hall que conecta la Sala de Conferencias y la Confitería.

En la Sala de Conferencias, el visitante recibirá información audiovisual que lo preparará para realizar la visita guiada a la planta de tratamiento de residuos dentro del parque de tecnologías. La Sala y la Confitería tienen una capacidad de 150 personas y poseen acceso propio, permitiendo su funcionamiento independientemente de los horarios del Centro de Interpretación. Para ello poseen estacionamiento propio y espacios exteriores diseñados para desarrollar distintas actividades al aire libre.

La Planta Alta, contiene una Sala de Reuniones, el Centro de Monitoreo Ambiental y Agencia de Cambio Climático, agregando una fuerte intención al centro de fuentes de retroalimentación interdisciplinaria, investigación y evaluación de impactos y mitigación. Estos espacios balconean al Hall de Ingreso.

Todo el mobiliario y equipamiento interior y exterior, será proyectado por diseñadores industriales de nuestra provincia, ensamblando piezas obtenidas a partir del re-uso del plástico, el metal y la madera.

El recorrido del Centro Ambiental se completa en el exterior, donde grandes y chicos podrán compartir espacios didácticos de juegos y exposiciones al aire libre relacionados con el ambiente y sus cuidados. También se diseñó un espacio dinámico abierto con sectores destinados a la cultura, dedicados a la realización de eventos, exposiciones y ventas de elementos obtenidos a partir del reciclado.

Características bioclimáticas del edificio

Desde el punto de vista bioclimático y como respuesta al problema energético, el edificio del eco parque está diseñado para que alcance elevadas cotas de eficiencia energética proporcionando al mismo tiempo un confort interior de mayor calidad.

Desde el punto de vista de la resolución Bioclimática integral, el edificio alcanzará hasta un 50 % de ahorro de energía, sumado a la aplicación de un concepto energético de vanguardia más eficiente y

sustentable. Incorporándose al mismo energías alternativas como la Geotérmica por Aire, Solar Térmica y Solar Fotovoltaica se pretende alcanzar hasta un 25% más de ahorro energético a lo largo de su vida útil.

Su diseño (tanto arquitectónico y constructivo como de instalaciones y control), actual ejecución, puesta en marcha y optimización fueron orientados en este sentido, para que se haga el mejor uso posible del clima exterior, a beneficio del clima interior.

Constructivamente, el edificio está diseñado con elementos de protección solar y térmica en su cerramiento y con elementos de masa en el exterior del mismo para que, en el verano pueda protegerse del calor solar durante el día y evacue el mismo durante la noche.

La inercia térmica en muros fue una de la pautas tenidas en cuenta ya que se utilizó un muro doble aislado en su interior con un espesor de 50 cm, las carpinterías de aluminio serán de doble vidrio hermético (DVH) con sus dimensiones cuidadosamente diseñadas en cuanto a su función específica, no tan solo para compartir el paisaje exterior con el interior, sino para regular el paso de aire (ventilación cruzada) en cada espacio.

Las protecciones solares al norte con una gran galería que fluye a lo largo del edificio, contribuyen a generar espacios intermedios de uso en exteriores, aportando protección solar en conjunto con la piel de acero y marcando una especial característica arquitectónica de nuestra zona.

A todo esto debe sumársele el uso de materiales nobles que perdurarán intactos a lo largo de nuevas generaciones.

El control de todos estos aspectos permitirá al edificio funcionar otorgando prioridad a los sistemas de menor consumo energético y una mayor calidad ambiental, logrando de esta manera que las condiciones interiores se encuentren dentro de la banda de confort el mayor tiempo posible.

Estrategias Bioclimáticas utilizadas:

1. Orientación eje longitudinal este-oeste.
2. Ganancia solar pasiva.
3. Inercia térmica de muros.
4. Inercia térmica del terreno.
5. Asoleamiento selectivo.
6. Ventilación cruzada.
7. Refrescamiento evaporativo.
8. Aislación térmica.
9. Energía Renovable (ER) Geotérmica.
10. ER, Solar térmica.
11. ER, Solar fotovoltaica.

Objetivos del Centro Ambiental:

1. Consolidar un ámbito para la educación ambiental a nivel provincial, regional, nacional e internacional.
2. Sensibilización y Concientización social
3. Ser sede del observatorio ambiental provincial para llevar a cabo procesos de observación, estudios y ejecución de proyectos.
4. Promover el conocimiento, la evaluación, diagnóstico, planificación y concientización.

5. Mejorar las condiciones ambientales de la provincia.
6. Aportar divulgación de una manera emotiva, participativa, entretenida y memorable.
7. Constituirse a través de su laboratorio en un espacio destinado a la investigación científica sobre nuevos materiales para la bio-construcción, diseño innovador de envases y amigables con el ambiente.
8. Fortalecimiento de otras líneas de investigación con universidades y otros centros.

ANEXO II

Las 4 plazas ubicadas en el parque tienen las siguientes temáticas:

1. Plaza del Agua

Objetivo: Otorgar al visitante una perspectiva sintetizadora de la vital importancia del agua para la vida en la tierra.

Entre los temas a desarrollarse podrán ser de relevante importancia: el agua recurso natural, la importancia del agua en el oasis sanjuanino (sistema hídrico de San Juan), el viento zonda (origen del agua en nuestra provincia), entre otras.

2. Plaza del Sol:

El Sol como recurso natural inagotable, como fuente de vida sobre la tierra. A sabiendas de su importancia energética el hombre ha desarrollado numerosos estudios tecnológicos, físicos y científicos para el mayor aprovechamiento de este recurso a favor de la naturaleza. Entre los temas a desarrollarse podrán ser de relevante importancia: la rotación del sol, el azimut, latitud- longitud, energías renovables, equinoccios y solsticios, etc.

3. El Aire y La Tierra:

La tierra es el único planeta solar conocido con las condiciones propicias para el desarrollo de la vida. Entre los contenidos a desarrollarse en relación al tema podrán ser de relevante importancia: la composición del suelo sanjuanino, la desertificación, la degradación del suelo, la erosión, entre otros.

4. La Biodiversidad:

La biodiversidad o diversidad biológica es la variedad de la vida. Este reciente concepto incluye varios niveles de la organización biológica. Abarca a la diversidad de especies de plantas, animales hongos y microorganismos, que viven en un espacio determinado, a su variabilidad genética, a los ecosistemas de los cuales forman parte estas especies y a los paisajes o regiones en donde se ubican los ecosistemas. También incluye los procesos ecológicos y evolutivos que se dan a nivel de genes, especies, ecosistemas y paisajes.

Anexo III

CONTEXTO Y FOTOGRAFÍAS:



Señalados con naranja zonas para posibles emplazamientos de esculturas:













Vista desde el interior hacia el exterior:



ANEXO IV:

Anchipurac es Cultura: Concurso Internacional de Escultura 2017-2018

FICHA DE INSCRIPCIÓN

Título del Proyecto Presentado:

Nombre y Apellido del responsable:

Fecha de nacimiento:

DNI:

Edad:

Nacionalidad:

Provincia:

Domicilio:

Código Postal:

e-mail:

Página web:

Teléfono:

Celular:

Firma: